

Mensaje del Secretario

Me privilegia esbozar el Plan Estratégico del Departamento de Corrección y Rehabilitación para los años 2013 al 2016. Nuestra aspiración como agencia es cumplir a la máxima eficiencia con el mandato constitucional de operar un sistema correccional centrado en dos objetivos básicos: proteger a la sociedad y contribuir a la seguridad pública, y a su vez, propiciar la rehabilitación de los confinados adultos y a los jóvenes transgresores según los recursos disponibles.

Conscientes de nuestra misión, la cual estamos facultados a cumplir por ley, hemos establecido cuatro (4) metas esenciales, las cuales tienen el propósito fundamental de brindar servicios que propendan a una rehabilitación efectiva – dentro de los recursos disponibles - en la población correccional sin afectar la seguridad de los ciudadanos. Así también, culminar los pleitos de clase radicados ante el foro federal bajo los casos Morales Feliciano (Civil Núm. 79-4) y el United States vs. Commonwealth of P.R. (Civil Núm. 94-2080), los cuales han estado vigentes durante los últimos 34 y 19 años, respectivamente. Se Busca, además, la costo eficiencia en los procesos de administración del sistema correccional y un ambiente seguro y de buena convivencia entre los confinados y menores transgresores.

Las metas que forman parte de nuestro plan son las siguientes:

- Meta #1: Reestructurar la organización del DCR para que opere de una manera ágil, costo eficiente y efectiva**
- Meta #2: Finalizar el Caso Morales Feliciano y el de Menores (Civil Act. 94-2080 (CC))**
- Meta #3: Mantener en las instituciones correccionales y juveniles un ambiente seguro para los confinados y menores transgresores, el personal que labora en las mismas y la comunidad en general**
- Meta #4: Establecer programas para los confinados y jóvenes transgresores que propicien la rehabilitación y la reintegración a la libre comunidad**

Los objetivos desarrollados para cada una de las metas del Plan contienen estrategias fundamentadas en la política pública del Gobernador en su Programa de Gobierno, la cual persigue corregir a los convictos y jóvenes transgresores en un ambiente adecuado para la internalización de valores y la adquisición de destrezas que le permitan reintegrarse a la libre comunidad. De igual modo, incluye aquellos aspectos que competen a nuestras prioridades como secretario de la agencia.



Lcdo. José A. Aponte Carro
Sub Secretario

El DCR tiene la responsabilidad de estructurar, desarrollar y coordinar la política pública sobre el sistema correccional y la rehabilitación de la población en custodia adulta y juvenil. Dicha responsabilidad surge en virtud del Plan de Reorganización Núm. 2 del Departamento de Corrección y Rehabilitación del 21 de noviembre de 2011. Conforme a dicho Plan se fusionó al DCR la Administración de Corrección (Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974) y la Administración de Instituciones Juveniles (Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988). Además se le adscribe la Junta de Gobierno de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo (CEAT). Por su parte, las leyes orgánicas de la Junta de Libertad Bajo Palabra (JLBP) y la Oficina de Servicios con Antelación a Juicio (OSAJ) adscriben estos entes gubernamentales al DCR.



Siendo así, el DCR es el organismo gubernamental de la rama ejecutiva a cargo de implantar la política pública relacionada con el sistema correccional y la rehabilitación de adultos y menores, dentro de los recursos disponibles.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

En marzo/12, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) aprobó la estructura organizacional que rige el DCR. La misma se presenta en el diagrama a continuación.



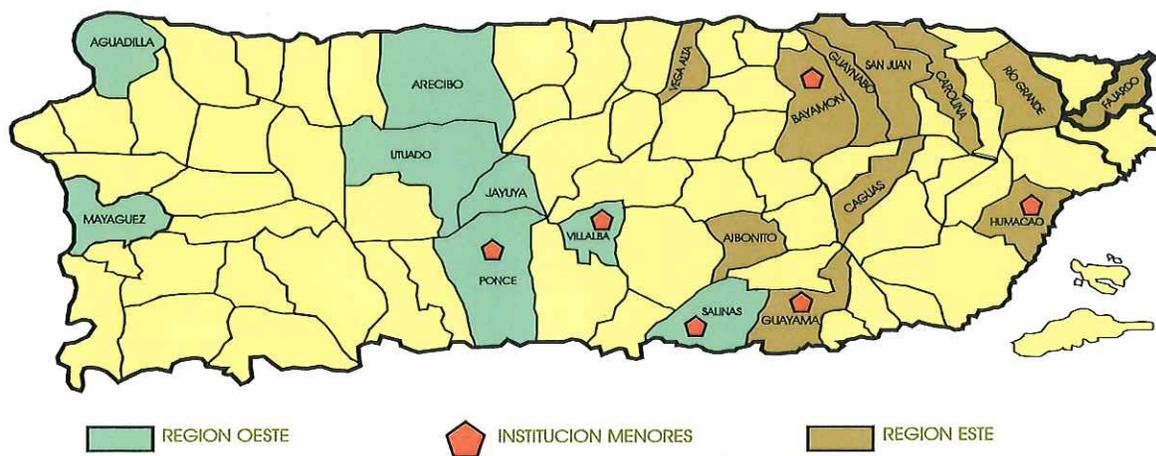
La distribución organizacional comprende tres áreas fundamentales, o sea, las oficinas que le rinden directamente al secretario, servicios directos al confinado y menores transgresores y los indirectos. Dentro de esta estructura se encuentra los siguientes componentes:

- ◆ Oficina del Secretario ----- Junta de Gobierno del CEAT
 - ◆ Oficina del Sub-Secretario
 - ◆ Prensa y Relaciones Públicas
 - ◆ Oficina de Asuntos Federales
- ◆ Secretaría Auxiliar de Administración y Gerencia
 - ◆ Oficina de Administración y Gerencia
 - ◆ Oficina de Desarrollo Programático
 - ◆ Oficina de Administración de Facilidades y Mantenimiento
 - ◆ Oficina de Proyectos Especiales
 - ◆ Oficina de Sistema de Información
 - ◆ Oficina de Compras
 - ◆ Oficina de Servicios Generales
 - ◆ Oficina de Telecomunicaciones
- ◆ Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos
 - ◆ División de Análisis y Retribución de Puestos
 - ◆ Reclutamiento
 - ◆ Nombramientos y Cambios
 - ◆ Adiestramiento
 - ◆ Consejería
 - ◆ Beneficios Marginales
 - ◆ Evaluación de Empleados
 - ◆ Licencias y Horas Extras
 - ◆ Salud y Seguridad Ocupacional
- ◆ Secretaría Auxiliar de Presupuesto y Finanzas
 - ◆ División de Finanzas
 - ◆ Nómina
 - ◆ Contabilidad
 - ◆ Pagaduría
- ◆ Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales
 - ◆ División Procedimientos Administrativos
 - ◆ División de Contratos
 - ◆ División de Gerencia y Reglamentos
 - ◆ División de Asuntos Laborales
- ◆ Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios
 - ◆ Negociado de Instituciones Correccionales
 - ◆ División de Documentos y Records
 - ◆ División de Control de Población
 - ◆ División de Clasificación de Confinados
 - ◆ División de Remedios Administrativos
 - ◆ División de Alimentos
 - ◆ Programa Educativo y Recreativo (adultos y menores)
 - ◆ Oficina de Iniciativa de Fe y Base Comunitaria (Capellanía)
 - ◆ Negociado de Rehabilitación y Tratamiento
 - ◆ Negociado de Comunidad
 - ◆ Negociado de Instituciones Juveniles
 - ◆ Programa de Trabajo Social Institucional y Comunitario Menores
 - ◆ División de Evaluación y Clasificación Menores
 - ◆ División de Nutrición y Dieta Modificada Menores
 - ◆ División de Servicios de Salud Menores
 - ◆ Programa de Salud Correccional
 - ◆ Oficina de Salud Correccional y Detección de Sustancias Controladas
 - ◆ Programa de Desvío y Comunitario
- ◆ Secretaría Auxiliar de Seguridad y Operaciones
 - ◆ Junta Portación de Armas
 - ◆ Unidad Canina
 - ◆ Ruta y Escolta
 - ◆ Unidad de Operaciones Tácticas
 - ◆ Unidad de Arrestos Especiales
- ◆ Oficina de Investigación del Sistema Correccional
 - ◆ Asuntos Internos
 - ◆ Control de Documentos
 - ◆ Sistema de Información de Justicia Criminal
 - ◆ Servicios Técnicos
 - ◆ Investigaciones de Demandas
 - ◆ Investigaciones de Personal
 - ◆ Evidencia Digital
 - ◆ Pruebas de Polígrafo
- ◆ Academia Ramos & Morales
- ◆ Oficinas Regionales (Este y Oeste)
- ◆ Oficina de Cumplimiento
- ◆ Oficina de Juntas y Comités

POBLACIÓN ATENDIDA Y DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA:

El DCR ofrece servicios a una población correccional de 23,871 (Mar/13) personas. De las cuales, 12,117 (50.76%) corresponde a los confinados (varones y féminas) que son atendidos a través de las 38 instituciones correccionales que componen el sistema correccional para adultos. Por otra parte, se encuentran los 10,541 (44.16%) casos que participan de los privilegios de Libertad a Prueba, Libertad Bajo Palabra y Drugs Court, que son supervisados por el Negociado de Comunidad. Los Programas de Desvío y Comunitarios¹ atienden un total de 685 (2.87%) casos, los cuales reciben servicios de supervisión. En adicción, se encuentra los menores transgresores que ascienden a 528 (2.22%).

La distribución geográfica del sistema correccional se observa en mapa a continuación:



- Presencia en 19 Municipios
- 38 Centros para Adultos (Instituciones, Campamentos, HAS y Proyectos Especiales)
- 20 Centros para menores (Centros Tratamiento Social, Centros de Detención, Módulo de Evaluación, Centros Multifamiliares y Proyectos Especiales)
- 12 Oficinas del Programa de Comunidad
- 5 Oficinas del Negociado de Rehabilitación y Tratamiento
- 2 Oficinas Regionales
- 1 Academia Correccional

POBLACION CORRECCIONAL ADULTA:

El DCR es la agencia responsable de custodiar y brindar servicios de rehabilitación a los confinados adultos que propicien su re-integración a la libre comunidad. Como parte de su función, administra y opera las instituciones correccionales para confinados adultos.

¹Incluye los programas de Hogares CREA, centros cristianos, pase extendido, supervisión electrónica, entre otros.

Además, supervisa los casos que se encuentran participando en Programas de Desvío y Comunitarios, y otras alternativas al encarcelamiento como la Libertad a Prueba y Libertad Bajo Palabra, adscritos al Negociado de Comunidad.

La población correccional adulta es atendida en instituciones que tienen las siguientes características:

Instituciones Cerradas: El sistema opera 23 instituciones de tipo cerrada, en las cuales se albergan confinados de custodia máxima, mediana y mínima. En función del nivel de custodia, los requerimientos en cuanto a supervisión, controles externos y restricciones físicas varían.

Centros de Ingreso: La Agencia mantiene 4 centros de ingreso: Centro de Ingresos Metropolitano de Bayamón 705, la Escuela Industrial para Mujeres de Vega Alta, Centro de Ingresos del Sur en Ponce y la Institución Correccional Guerrero en Aguadilla. Estas instituciones reciben a las personas que ingresan al sistema correccional. En las mismas se le realiza todos los procesos de admisión, o sea: cernimiento médico/ psiquiátrico, entrevistas iniciales y preparación del plan institucional.

Campamentos Correccionales: Estas son instituciones denominadas como de tipo abierto, en las cuales se albergan a confinados de custodia mínima. Se caracterizan por tener áreas de vivienda menos restrictiva. El sistema cuenta con 3 campamentos: Campamento Zarzal en Rio Grande, Campamento Limón en Mayagüez y el Campamento La Pica en Jayuya.

Hogares de Adaptación Social (HAS): El objetivo de los HAS es preparar al confinado para su excarcelación, permitiéndole trabajar y recibir servicios en la comunidad durante los últimos meses de su sentencia. Al presente, el sistema mantiene 3 hogares: HAS de Fajardo, HAS de Vega Alta² (mujeres) y HAS de Mayagüez. En la actualidad se utilizan para los casos de pensión alimentaria.

Programas Especiales: Bajo este concepto, se albergan confinados de custodia mínima con necesidades especiales de servicios. Existen 5 facilidades clasificadas de acuerdo a esta definición:

- ◆ **Hogar Intermedio para Mujeres:** Ofrece servicios bio-sicosociales a confinadas embarazadas o con hijos menores de tres años que no cuentan con recursos familiares para su cuidado. Este Hogar pretende capacitar a las participantes para que desarrollen mejores destrezas de vida que les permitan realizar un ajuste adecuado a su ambiente social y familiar.
- ◆ **Centros de Tratamiento Residencial (CTR):** Ofrecen servicios a confinados que presentan historial de uso de sustancias controladas. El

² Este HAS se encuentra cerrado.

tratamiento está fundamentado en los principios de riesgo, necesidad y responsabilidad. Su objetivo es capacitar al confinado para que alcance un mejor ajuste en su ambiente social y familiar. Los Centros están localizados en Arecibo y Humacao.

- ❖ **Centro de Libertad para Trabajar:** Este programa surge con el propósito de proveer servicios a confinados por delitos menos graves no violentos, Ley de Sustento de Menores (ASSUME) y por infracción a la Ley Vehicular. El confinado puede generar ingresos y continuar como proveedor para sus dependientes legales. Esto mediante la opción de trabajar sin custodia.
- ❖ **Hospital Siquiátrico Correccional:** Facilidad que ofrecer servicios de tratamiento siquiátrico a confinados que padecen de condiciones mentales.

Los 12,117 casos que se encuentran en las instituciones correccionales se desglosan en 9,984 (82.40%) sentenciados y 2,133 (17.60%) sumariados. A su vez, los masculinos adultos suman 11,249 (92.84%), las féminas 443 (3.66%) y los jóvenes adultos³ 425 (3.51%).

Para brindar servicios a la población adulta, el DCR cuenta con 7,002 empleados, de éstos 5,522 (78.87%) son Oficiales de Custodia; 582 (8.32%) Técnicos de Servicios Sociopenales; 58 (.83%) Técnicos de Records Penales y 840 (12.00%) personal administrativo

POBLACION MENORES TRANSGRESORES:

El Negociado de Instituciones Juveniles le sirve a menores en detención temprana o cumpliendo medidas dispositivas bajo custodia del Estado, en edades de 8 y 21 años (detención/custodia) y a los familiares de éstos. Cuenta con 9 Centros de Detención y Tratamiento, 7 Centros de Servicios Multifamiliares, 1 Módulo de Evaluación y 3 Proyectos Especiales con una cantidad promedio de 528 menores.

Centros de Detención: Estas facilidades ofrecen servicios de evaluación y tratamiento a jóvenes transgresores que están en espera de estar bajo la custodia del estado y ser clasificados.

Centro de Evaluación Residencial: Ofrece servicios de pruebas y análisis legal para determinar el nivel de clasificación de manera que se pueda ubicar al joven en la institución correcta.

Centro de Tratamiento Social: Proveen servicios de custodia y tratamiento basados en la seguridad y los niveles de riesgo del menor. Alberga jóvenes que están próximos a cumplir la edad mínima para poder ser transferido a una institución de adultos. El Programa CREANDO (Bayamón) ofrece tratamiento

³ Corresponde a los casos con edades entre 16 y 21 años que por la gravedad del delito u otras razones el tribunal tutelar de menores renunció a su jurisdicción y son juzgados como adultos.